
ACTA ORDINARIA 031-2021
24 de noviembre de 2021

Acta de la sesión ordinaria treinta y uno (31) del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada a las ocho horas con cuarenta minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, de manera virtual a través de la plataforma *Teams*, la cual permite la transmisión simultánea de audio, vídeo y datos, respetando de esta manera los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación. Lo anterior, en atención de las medidas sanitarias por Covid-19 y las limitaciones de aforo existentes.

Directores titulares presentes de manera virtual:

Guadalupe Ortiz Mora, representante del Ministerio de Justicia y Paz.

Óscar Enrique Zúñiga Ulloa representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Mauricio Soley Pérez, representante del Registro Nacional.

Evelyn Priscila Aguilar Sandí, representante del Archivo Nacional.

Gastón Osvaldo Ulett Martínez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

Directores suplentes presentes de manera virtual:

Juan Carlos Montero Villalobos, representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Karen Cristina Quesada Bermúdez, representante del Ministerio de Justicia y Paz.

Directores suplentes ausentes con justificación:

Manuel Antonio Víquez Jiménez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

María Yolanda Víquez Alvarado, representante del Registro Nacional.

Invitados:

Ninguno.

Director Ejecutivo: Luis Mariano Jiménez Barrantes.

Secretarías administrativas de actas a.i.: Carolina Brenes Quesada y Karla Sophía Alfaro Zamora.

Preside la sesión: Guadalupe Ortiz Mora.

Secretario Consejo Superior Notarial: Mauricio Soley Pérez.

Todos los anteriores presentes de manera virtual, ninguno de manera presencial.

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Comprobado el quórum de ley por parte de la presidencia, se inicia la sesión.

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**

ACUERDO 2021-031-001:

- a) Aprobar el orden del día con modificaciones propuestas por la señora Evelyn Aguilar Sandí.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se somete a discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria 030-2021 correspondiente a la sesión celebrada el 10 de noviembre de 2021.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**ACUERDO 2021-031-002:**

- a) Aprobar el acta de la sesión ordinaria 030-2021, correspondiente a la sesión celebrada el 10 de noviembre de 2021, con las observaciones indicadas por algunos miembros del Consejo Superior Notarial.
- b) La señora Karen Cristina Quesada Bermúdez no aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 030-2021, debido a que no estuvo presente.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

ARTÍCULO 3. Presentación del Reglamento de Fiscalización Notarial, a cargo de la señora Guadalupe Ortiz Mora, presidenta del Consejo Superior Notarial.

La señora presidenta del Consejo Superior Notarial comenta que el Reglamento de Fiscalización Notarial se trabajó en una comisión, esta estuvo conformada por los señores directores del Consejo Superior Notarial Guadalupe Ortiz Mora, Juan Carlos Montero Villalobos, Karen Cristina Quesada Bermudez y el Director Ejecutivo Luis Mariano Jiménez Barrantes, así como el funcionario Carlos Andrés Sanabria Vargas, jefatura de la Unidad de Fiscalización Notarial.

Asimismo, explica que dicho Reglamento fue finalizado y debe publicarse como Reglamento Ejecutivo, por lo que solicita a los demás miembros del Consejo Superior Notarial que estudien el texto remitido, a fin de que se apruebe en la próxima sesión para continuar con los trámites de publicación.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**ACUERDO 2021-031-003:**

- a) Estudiar el texto del Reglamento de Fiscalización Notarial, a fin de que sea aprobado en la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior Notarial.
- b) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que investigue la tramitología que se debe llevar a cabo para publicar el Reglamento de Fiscalización Notarial.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE SECRETARÍA.

ARTÍCULO 4. Presentación de oficios DNN-AI-OF-081-2021 y DNN-AI-OF-084-2021, suscritos por la señora Roxana Rodríguez De La Peña, Auditora Interna, referente a la aprobación de modificaciones al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-031-004:**

- a) Tener por recibidos los oficios DNN-AI-OF-081-2021 y DNN-AI-OF-084-2021, suscritos por la señora Roxana Rodríguez De La Peña, Auditora Interna, referente a la aprobación de modificaciones al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado.
 - b) Aprobar la publicación de las reformas al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, en el Diario Oficial La Gaceta.
- ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 5. Presentación del oficio DNN-AI-OF-085-2021, suscrito por la señora Roxana Rodríguez De La Peña, Auditora Interna, referente a la modificación del Plan Anual de Trabajo para el año 2022.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-031-005:**

- a) Tener por recibido el oficio DNN-AI-OF-085-2021, suscrito por la señora Roxana Rodríguez De La Peña, Auditora Interna, referente a la modificación del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, para el año 2022.
 - b) Aprobar las modificaciones establecidas en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, para el año 2022.
- ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 6. Comunicación de resultados sobre el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en la Dirección Nacional de Notariado, a cargo de las señoras Roxana Rodríguez De La Peña y Jinneth Gamboa Jiménez, ambas funcionarias de la Auditoría Interna.

Al ser las ocho horas con cincuenta y nueve minutos ingresan la señora Roxana Rodríguez De La Peña, Auditora Interna y la señora Jinneth Gamboa Jiménez, funcionaria, ambas de la Dirección Nacional de Notariado.

Se expone por parte de las señoras indicadas los resultados sobre el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en la Dirección Nacional de Notariado. En este sentido, explican que dichos resultados son producto de un servicio de asesoría y que se originaron de una investigación que realizaron en conjunto la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna de la Institución, asimismo informan que la Dirección

Nacional de Notariado tiene un nivel satisfactorio en los resultados, sin embargo, es necesario que los funcionarios se capaciten para los cambios en la normativa referente a las contrataciones públicas, dichas modificaciones normativas se implementaran en diciembre de 2022.

El señor Director Ejecutivo, Luis Mariano Jiménez Barrantes toma la palabra y procede a informar a los señores directores del Consejo Superior Notarial que desde el pasado mes de agosto del año en curso, los funcionarios de la Unidad de Asesoría Jurídica se están capacitando para la correcta implementación de las modificaciones normativas que entrarán en vigor en el año 2022. Menciona el señor Jiménez Barrantes que, el objetivo es que los abogados asesores conozcan los cambios legales y posteriormente, se encarguen de capacitar a los funcionarios de la Institución.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-031-006:**

- a) Tener por recibida la comunicación de resultados sobre el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en la Dirección Nacional de Notariado, presentada por las funcionarias de la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado.**
- b) Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que tome las medidas necesarias y se apliquen las recomendaciones presentadas en la comunicación de resultados sobre el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en la Dirección Nacional de Notariado.**

ARTÍCULO 7. Exposición del servicio preventivo de advertencia AI-SAD-005-2021, a cargo de las señoras Roxana Rodríguez De La Peña y Jinneth Gamboa Jiménez, ambas de la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado.

La exposición de dicho servicio preventivo se llevó a cabo por parte de la funcionaria Jinnette Gamboa Jiménez, la que explica que este informe se realizó basado en la revisión de la ejecución presupuestaria de la Dirección Nacional de Notariado con corte al 31 de octubre de 2021. Durante el desarrollo de la exposición, la señora Gamboa Jiménez brinda dos recomendaciones para evitar que se materialice el riesgo de un debilitamiento en el proceso de toma de decisiones oportunas, eficientes y efectivas referente a la ejecución presupuestaria de la Institución, en ellas destaca la necesidad de que se presenten informes de ejecución presupuestaria, de manera tal que se refleje la proyección de la ejecución del presupuesto al cierre del período económico 2021, así como, la presentación ante el Consejo Superior Notarial del estado de ejecución presupuestaria en cumplimiento de la Directriz N° CN-001-2019 de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

Toma la palabra la señora Evelyn Aguilar Sandí, directora del Consejo Superior Notarial, externando su preocupación respecto al tema de la ejecución presupuestaria de la Dirección Nacional de Notariado, por lo que le solicita al señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, que brinde explicaciones al respecto e insta a la administración a que en el año

2022 se realice un cronograma estableciendo las fechas de presentación de ejecución presupuestaria de manera tal que, no continúe esta problemática de incumplimientos.

El señor Luis Mariano Jiménez Barrantes indica que debido a que el informe AI-SAD-005-2021 no fue conocido por la Dirección Ejecutiva de previo a su exposición ante el Consejo Superior Notarial, considera prudente analizar el documento supra citado y presentar de manera posterior un informe detallado y certero con la información solicitada.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial manifiestan estar de acuerdo con lo planteado por el señor Jiménez Barrantes e indican que dicho informe deberá ser remitido para estudio de previo a la siguiente sesión ordinaria.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-031-007:**

- a) **Tener por recibido el servicio preventivo de advertencia AI-SAD-005-2021, a cargo de las señoras Roxana Rodríguez De La Peña y Jinneth Gamboa Jiménez, ambas de la Auditoría Interna de la DNN.**
- b) **Instruir a la Dirección Ejecutiva para que tome en consideración las recomendaciones brindadas por la Auditoría Interna en el servicio preventivo AI-SAD-005-2021.**
- c) **Solicitar a la Dirección Ejecutiva para que una vez analizado el servicio preventivo AI-SAD-005-2021, remita a los miembros del Consejo Superior Notarial un informe de la ejecución presupuestaria de la Dirección Nacional de Notariado.**
- d) **Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que, en conjunto con la Unidad Administrativa, se elabore un cronograma estableciendo las fechas de presentación de ejecución presupuestaria para el año 2022.**

Al ser las diez horas se retiran de la sesión las señoras Jinneth Gamboa Jiménez y Roxana Rodríguez De La Peña.

Al ser las diez horas con catorce minutos ingresa a la sesión el señor Óscar Enrique Zúñiga Ulloa.

CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA.

ARTÍCULO 8. Exposición del criterio DNN-UAJ-C-0080-2021, suscrito por las señoras Ninfa Jiménez Aguilar y Vivian Acosta Seas, ambas funcionarias de la Asesoría Jurídica, referente al análisis del expediente 21.847, denominado "Creación de las Comisiones Institucionales de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD)".

Al ser las diez horas con veinte minutos ingresan a la sesión las funcionarias Ninfa Jiménez Aguilar y Vivian Acosta Seas, ambas funcionarias de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado.

La licenciada Acosta Seas expone el criterio jurídico DNN-UAJ-C-0080-2021, referente al análisis del expediente 21.847, denominado “Creación de las Comisiones Institucionales de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD)”.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-031-008**

a) Tener por recibido el criterio DNN-UAJ-C-0080-2021, suscrito en fecha 18 de noviembre de 2021, por las señoras Vivian Acosta Seas, abogada y Ninfa Jiménez Aguilar jefatura a.i., ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Institución, referente al análisis del expediente 21.847 denominado “CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD)”

b) Acoger las recomendaciones brindadas en el criterio supra citado.

c) Notificar a la Asamblea Legislativa.

ACUERDO FIRME.

Al ser las diez horas con cuarenta y siete minutos se retiran de la sesión las funcionarias Jiménez Aguilar y Acosta Seas.

ARTÍCULO 9. Presentación del Marco de Gestión Institucional de la Información y la Tecnología de la Dirección Nacional de Notariado, a cargo del funcionario Luis Enrique Villalobos González, jefatura de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Al ser las diez horas con cincuenta minutos ingresan los funcionarios Luis Enrique Villalobos González y Carlos Cerdas Lazo, ambos de la Unidad de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, así como la funcionaria Roxana Rodríguez De La Peña, Auditora Interna.

El señor Villalobos González, presenta el Marco de Gestión Institucional de la Información y la Tecnología de la Dirección Nacional de Notariado.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-031-009:**

a) Tener por recibida la información presentada por el señor Luis Enrique Villalobos González, referente al Marco de Gestión Institucional de la Información y la Tecnología de la Dirección Nacional de Notariado.

b) Aprobar el Marco de Gestión Institucional de la Información y la Tecnología de la Dirección Nacional de Notariado.

c) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, mediante la Oficina de Comunicación proceda con la divulgación a nivel institucional del Marco de Gestión Institucional de la Información y la Tecnología de la Dirección Nacional de Notariado.

Al ser las once horas con diez minutos se retiran de la sesión los señores Villalobos González y Cerdas Lazo, así como la funcionaria Rodríguez De La Peña.

ARTÍCULO 10. Oficio DNN-UA-OF-1053-2021, expedido por el Departamento Administrativo Financiero en fecha 05 de noviembre de 2021, donde se detalla la incorporación de las modificaciones en los estados financieros, según lo acordado por este Consejo mediante acuerdo N° 2021-029-006.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-031-010:**

- a) Tener por recibido el Oficio DNN-UA-OF-1053-2021, expedido por el Departamento Administrativo Financiero en fecha 05 de noviembre de 2021, donde se detalla la incorporación de las modificaciones en los estados financieros, según lo acordado por este Consejo mediante acuerdo N° 2021-029-006.

ARTÍCULO 11. Explicación a detalle del tratamiento que se le da a los Recursos de Revocatoria, a cargo del funcionario Luis Guillermo Chaverri Jiménez, jefatura de la Unidad Legal Notarial.

Al ser las once horas con diecisiete minutos ingresa a la sesión el funcionario Luis Guillermo Chaverri Jiménez, jefatura de la Unidad Legal Notarial.

El señor Chaverri Jiménez brinda explicación a detalle sobre los servicios notariales que brinda la Unidad a su cargo, con el objetivo de clarificar la tramitología que se les da a los procesos disciplinarios administrativos sancionatorios y no sancionatorios.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-031-011:**

- a) Tener por recibida la explicación a detalle que brindó el funcionario Luis Guillermo Chaverri Jiménez.

Al ser las once horas con cuarenta minutos se retira de la sesión el funcionario Chaverri Jiménez.

CAPÍTULO VI. RECURSOS.

No se presenta ningún recurso.

CAPÍTULO VII. PUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO 12. La señora Evelyn Aguilar Sandí, directora de este Consejo, solicita que se presente ante el Consejo Superior Notarial un informe post-Congreso Notarial, con el

objetivo de identificar las lecciones aprendidas, opinión general y resaltar los buenos resultados.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2021-031-012:

- a) Acoger la solicitud planteada por la señora Evelyn Aguilar Sandí, respecto a la solicitud de un informe post-Congreso Notarial.
- b) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, mediante la Oficina de Comunicación se realice un informe post-Congreso Notarial, donde se detallen las lecciones aprendidas, opinión general y se resalten los resultados alcanzados.

ARTÍCULO 13. La señora Evelyn Aguilar Sandí, directora de este Consejo, menciona que en relación con el criterio de la Unidad de Asesoría Jurídica DNN-UAJ-C-0071-2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, referente al texto sustitutivo al expediente 21.617 sobre “Digitalización de los Índices Notariales, mediante reforma del artículo 27 del Código Notarial, Ley N° 7764, de 17 de abril 1998”, en su condición de funcionaria del Archivo Notarial no está de acuerdo con lo plasmado en dicho criterio, debido a que, este proyecto de digitalización es muy importante para que el Archivo Notarial pueda seguir dando un servicio eficiente a la comunidad notarial y a los usuarios no notarios de esa dependencia. El proyecto presentado sería de gran utilidad para poder enfrentar la situación presupuestaria disminuida que se ha tenido en los últimos años sin desmeritar el servicio que se brinda por lo cual considera prudente que antes de emitirse un criterio en el que se vinculen otras instituciones representadas por algún miembro del Consejo Superior Notarial, se tome en cuenta la opinión de estas para conocer sus realidades y el motivo que genera la presentación del proyecto.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2021-031-013:

- a) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que se remita a los miembros del Consejo Superior Notarial el criterio DNN-UAJ-C-0071-2021 para conocimiento.
- b) Tomar nota de las recomendaciones brindadas por la señora Evelyn Aguilar Sandí.

Se da por finalizada la sesión al ser las doce horas con diecinueve minutos.

Guadalupe Ortiz Mora
Presidenta
Consejo Superior Notarial

Mauricio Soley Pérez
Secretario
Consejo Superior Notarial